Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9558 — Triton/All4Labels Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 314/09)

1. El 9 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Triton Managers V Limited (Jersey), Triton Fund V GP S.à.r.l. (Luxemburgo) y TFF V Limited (Jersey) (denominadas conjuntamente «Triton Fund V»).

— All4Labels Group GmbH (Alemania) y sus filiales (denominadas conjuntamente «All4Labels Group»).

Triton Fund V adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de All4Labels Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Triton Fund V pertenece a un grupo de fondos europeos independientes de capital inversión gestionados y asesorados por el grupo Triton (colectivamente «Triton», Islas Anglonormandas). Los fondos de capital inversión gestionados por el grupo Triton, incluido Triton Fund V, se dedican a invertir principalmente en empresas medianas con sede en el norte de Europa, especialmente en empresas pertenecientes a tres sectores principales: servicios a las empresas, productos industriales y consumidores/salud.

— All4Labels Group desarrolla y fabrica etiquetas, a saber, láminas y películas de plástico o de papel que pueden colocarse en un envase o producto, así como productos de nicho para clientes específicos, como laminados y tubos etiquetados, cajas plegables y determinados productos de envasado flexible (por ejemplo, bolsas de fondo plano y películas para sellado de envases de alimentos).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9558 — Triton/All4Labels Group

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.